ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Floridablanca y el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, relacionado con el deber de realizar el análisis del sector económico por parte de las Entidades Estatales dentro del proceso de selección competitivo de convenios de colaboración, que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012."** Se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración del mismo. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva:

A. ASPECTOS GENERALES

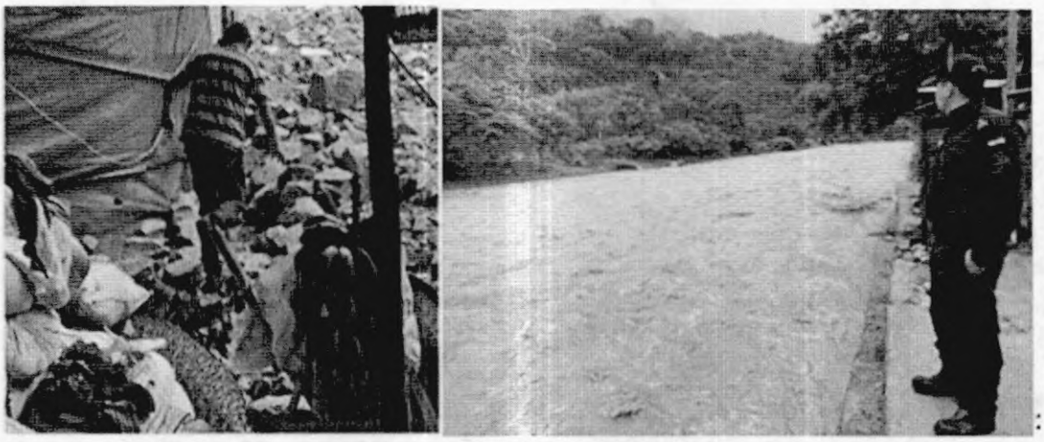
La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, continúa en las labores de seguimiento, monitoreo, y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo –SNGRD-, para dar respuesta inmediata y atención a los posibles eventos de riesgo en la época de lluvias, como también los riesgos que generan la realización de eventos masivos en el municipio de Floridablanca.

1. Las lluvias a nivel Nacional

"(…) El Fenómeno de La Niña es mundial, Graves emergencias han causado en todo el territorio nacional el que se conoce como el Fenómeno de La Niña. 418 municipios se han visto impactados afectando a más de 34 mil familias. Así mismo, 16.295 viviendas se han visto afectadas y más de 400 han sido completamente destruidas. También 730 puntos viales registran daños, 72 puntos viales, 37 puentes vehiculares; 90 acueductos, 37 alcantarillados, 108 instituciones educativas y 7 centros de salud.

Según ha dicho la Organización Meteorológica Mundial (OMM), hay una "persistencia tenaz" del Fenómeno de La Niña debido al cambio climático. Dicho fenómeno ha exacerbado las inundaciones en muchas partes del mundo, pero en otros las sequías. Cabe resaltar que La Niña es un fenómeno natural, pero sus efectos han aumentado considerablemente este año debido al cambio climático, dando como resultado condiciones climatológicas y meteorológicas extremas que alteran la temperatura y las condiciones estacionales. Este fenómeno empezó en septiembre de 2020 y desde entonces no ha parado. Si bien tuvo un debilitamiento durante enero y febrero de 2022, a partir de marzo volvió con más intensidad, según la Organización Meteorológica Mundial - OMM. La OMM también ha declarado que hay un 70 % de probabilidades de que el fenómeno se extienda hasta el verano boreal de 2022, y entre un 50 y 60 % de que se mantenga durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2022. Algunas predicciones apuntan a que podría durar inclusive hasta 2023, lo que significaría un "episodio triple de La Niña", algo que solo se ha producido tres veces desde 1950. (…)"[1]

[1] **Infobae**. (05 de septiembre de 2022). Sigue la emergencia climática: dos carros y dos personas quedaron atrapadas en Floridablanca y las fuertes lluvias se mantienen en Bucaramanga – recuperado de: https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/14/sigue-la-emergencia-climatica-dos-carros-y-dos-personas-quedaron-atrapadas-en-floridablanca-y-las-fuertes-lluvias-se-mantienen-en-bucaramanga/



Fuente: Vanguardia[2] 23 de abril de 2022

1.1. Vanguardia – "Afectadas 460 familias por desastres naturales en Bucaramanga"

"(…) La Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, UMGRD, ha venido atendiendo, de manera integral, a las personas afectadas por deslizamientos, caída de árboles, vendavales, crecientes, entre otras situaciones naturales durante la temporada de lluvias de 2022. Un total de 460 familias han recibido ayuda humanitaria, representadas en tejas, plástico, kits de aseo, kits de cocina, mercado con alimentos no perecederos, cobijas, sábanas, colchonetas, carpas, entre otros", informó la Alcaldía de Bucaramanga. (…)"[2]



Fuente: Vanguardia – 23 de abril de 2022

Luis Ortega Martínez, director de la UMGRD en Bucaramanga, alertó a los bumangueses y precisó que "la primera situación para tener en cuenta son las inundaciones, por posibles crecientes súbitas. Ya tenemos identificados 13 sectores en donde posiblemente se nos pueden presentar inundaciones. Llevamos a cabo labores de información y de generación de conciencia con las comunidades sobre las amenazas que existen y la importancia de seguir los planes de evacuación"[3].

[2] Vanguardia. Foto: https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/afectadas-460-familias-por-desastres-naturales-en-bucaramanga-LH5119085

[3] Vanguardia (23/04/2022) - https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/afectadas-460-familias-por-desastres-naturales-en-bucaramanga-LH5119085

1.2. Emergencias en Santander

Según lo publicado en el diario en línea de actualidad y economía – Infobae, para el mes de junio de 2022, las fuertes lluvias causaron emergencias en los barrios Santa Coloma y Villa Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, departamento de Santander, en donde personal del cuerpo de Bomberos rescató a dos personas de un taxi que quedó atrapado en medio del desbordamiento de una quebrada

Asimismo, se han registrado emergencias en la ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander, donde las fuertes lluvias causaron la inundación de la carrera 40, en el barrio El Jardín. Allí, los conductores tienen que hacer grandes maniobras para evadir los charcos que se formaron en la vía so pena de ver afectado el funcionamiento de sus motores y quedar atrapados[4]. Tal como se observa en las siguientes imágenes:



Fuente: Diarios del país

1.3. Noticias relacionadas – Revista Semana septiembre 2022

"(…) Las intensas lluvias que se registraron durante la noche del martes en el área metropolitana de Bucaramanga (Santander) causaron afectaciones tanto en viviendas como en las principales vías de la ciudad, según informaron los organismos de socorro. Viviendas destechadas, árboles caídos y deslizamientos de tierra son parte de las emergencias que el cuerpo de Bomberos de Bucaramanga atendió tras las fuertes lluvias con vendaval que se presentaron. Entre tanto, vías como la autopista sentido Floridablanca-Bucaramanga, en el sector de Cañaveral y Floridablanca-Piedecuesta, colapsaron debido a las inundaciones que impedían el tránsito normal de vehículos. Sin embargo, por fortuna, estas emergencias no dejaron personas heridas ni víctimas fatales. (…)"[5]

[4] Diario en línea de actualidad y economía.2022 - https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/14/sigue-la-emergencia-climatica-dos-carros-y-dos-personas-quedaron-atrapadas-en-floridablanca-y-las-fuertes-lluvias-se-mantienen-en-bucaramanga/

[5] Revista semana, lunes, 5 septiembre 2022 - https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/fuerte-guacero-causo-emergencias-en-bucaramanga/202220/



En alerta se encuentran las autoridades de Santander tras las fuertes lluvias que se han registrado en el departamento y que han ocasionado tanto emergencias ambientales como accidentes viales. Municipios como Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Puerto Wilches, entre otros, son los más afectados por este fenómeno natural que se podría extender hasta el mes de junio; precisamente uno de estos accidentes tuvo lugar en la vía que comunica al municipio de Floridablanca con Piedecuesta, donde se registró el desprendimiento de rocas[6].

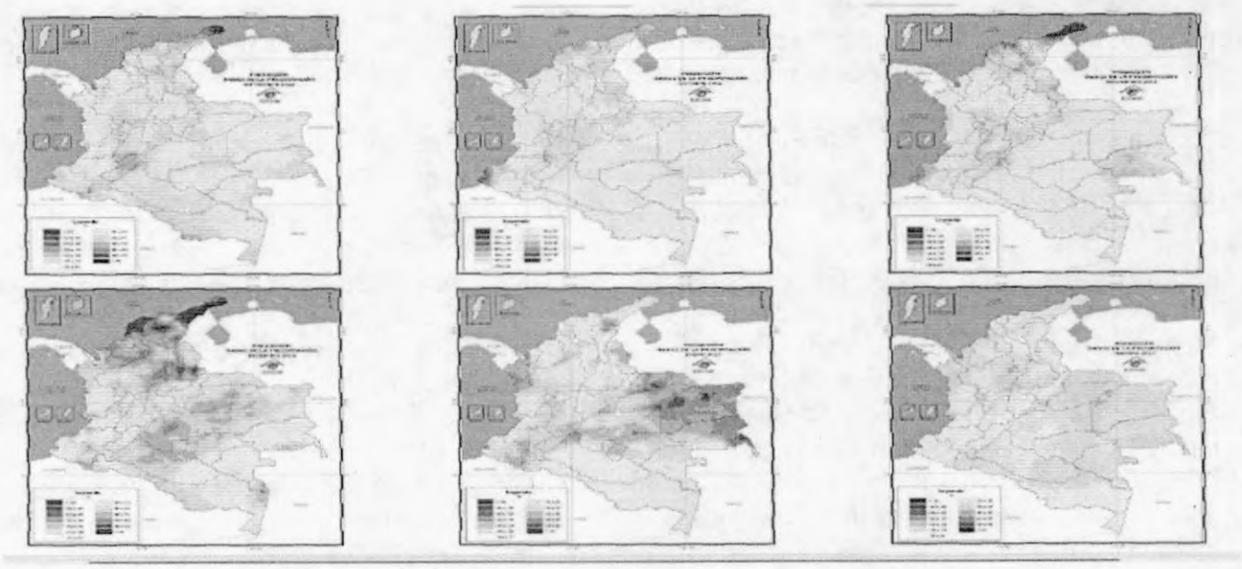
2. Informe IDEAM de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo

Es por eso por lo que el Ideam lanzó una alerta en varios departamentos, los cuales se verán afectados por la intensidad de las lluvias "Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo", los cuales se verán afectados por la intensidad de las lluvias; Para el trimestre consolidado diciembre de 2022 a enero-febrero de 2023 se predicen precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios 1991-2020 en gran parte de la región Caribe; así como, en los Santanderes, Antioquia, Altiplano Cundiboyacense, Caldas, Risaralda y Quindío en la región Andina, llanos orientales y piedemonte amazónico. Sobre el resto del país se prevén precipitaciones cercanas a sus promedios históricos.

Según el informe del Ideam, en el mes de septiembre en la Región Andina, se predicen lluvias entre 20% y 40% por encima de los registros históricos en sectores de Antioquia, Eje cafetero, centro de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020, en el mes octubre en la Región Andina, se esperan precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos en el centro y norte de la región. Precipitaciones dentro de los promedios históricos para el resto de esta, y en el mes noviembre en la Región Andina, se prevén precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en Tolima, Huila, Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander. Para el resto de la región, se esperan precipitaciones dentro de los promedios históricos en toda la región.

A más largo plazo; es decir, para el período consolidado entre diciembre de 2022 a enero-febrero de 2023 se estiman y precipitaciones superiores al 30 % por encima de los promedios 1991-2020 en gran parte del territorio colombiano, especialmente en las regiones Caribe y la Orinoquía.

[6] Revista Semana (19/04/2022) - https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/desprendimiento-de-rocas-casi-aplasta-una-pareja-de-motocicletas-en-la-via-floridablanca-piedecuesta/202246/



En el país se atraviesa una fuerte temporada de lluvias, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, indicó en su informe "seguimiento y predicción de la primera temporada de lluvias del 2022 y evolución de las condiciones de La Niña", que se pueden presentar volúmenes de lluvias que superen el 60%, en regiones del litoral Caribe, la Sierra Nevada de Santa Marta, península de La Guajira y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. También en el centro y sur de la zona Andina.

El fenómeno tiene grandes repercusiones en el clima de todo el mundo, opuestas al fenómeno de El Niño, que tiene efectos de calentamiento en las temperaturas globales. Las sequías que afectan al Cuerno de África y a Sudamérica "llevan el sello de La Niña", dijo la OMM.

La organización también cree que las precipitaciones por encima de la media en el sudeste asiático y Australia podrían estar relacionadas con el fenómeno, al igual que las predicciones de una temporada de huracanes más intensa en el Atlántico.

3. Contexto de los Eventos Masivos en Colombia

Según el Plan Nacional de Emergencia y Contingencias para Eventos de Afluencia Masiva de Público, emitido por Ministerio del Interior y de Justicia, el desarrollo en Colombia de los "eventos de afluencia masiva de público", conlleva diversos riesgos que pueden resultar en la afectación tanto del público como de las instalaciones e inmediaciones del escenario en el cual se realicen, esto implica un nivel de aplicación Nacional, Regional y Local de políticas y estrategias por parte tanto del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD como de los responsables de su organización promoción, desarrollo y finalización.

Para Colombia, los eventos de afluencia masiva de público son una constante en el devenir sociocultural de sus habitantes y comunidades, cada región presenta una categorización típica de éstos encontrándose que algunos eventos son predominantes para todo el territorio nacional y otros se consolidan como particulares para una región o lugar específico.

En las últimas décadas se ha incrementado el desarrollo de eventos de afluencia masiva de público, al igual que su magnitud ha ido en progresivo aumento y por lo tanto los riesgos que de ellos se derivan, por lo que es necesario analizar el evento de afluencia masiva en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD, desarrollando

instrumentos legales, técnicos, metodológicos y operacionales que garanticen un planeamiento oportuno así como un desarrollo seguro para las personas asistentes, la infraestructura y los sistemas comunitarios aledaños al escenario donde éstos se lleven a cabo.

En cuanto al histórico de desastres en Colombia, en el año 1981, el 11 de octubre en el Estadio Alfonso López Pumarejo de Bucaramanga, en el partido de fútbol entre Atlético Bucaramanga y el Atlético Júnior, el público saltó al terreno de juego protestando por una decisión arbitral, se originaron disparos al aire creando un pánico que generó una estampida dejando como resultado 4 muertos y más de 30 los heridos; en el año 1999, el 4 de septiembre en el Coliseo de Ferias de Puerto López (Meta) hubo 2 muertos y más de 40 heridos al caer una gradería con público que participaba en la VII Feria Agroindustrial del Llano y en el 2003 el 21 de septiembre se desploma la tribuna principal de madera que se construyó para una presentación itinerante del Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria (PANACA) en Cúcuta (Norte de Santander). 50 heridos entre ellos 6 menores de edad.
El tipo y magnitud de eventos desarrollados en años anteriores conserva limitaciones tanto en el número de asistentes como en género del evento, que por lo general se refería a espectáculos musicales o deportivos con muy pocas excepciones en las cuales se lograban congregaciones mayores.

Los eventos de afluencia masiva de público en Colombia, continúa superando ampliamente las expectativas año por año, debido a la diversificación de los espectáculos y géneros artísticos, la gestión internacional principalmente de bandas musicales, el aumento en la programación y frecuencia de espectáculos y la expansión de estos a innumerables regiones del territorio nacional.
Las acciones desarrolladas en años anteriores, tanto por las instituciones de SNPAD como por los diversos sectores relacionados con los eventos masivos, fueron consolidándose progresivamente hasta alcanzar hoy niveles de mayor organización y eficiencia respecto a estos.

Para todo evento de afluencia masiva, los organizadores y las instituciones del nivel local correspondiente, deben concertar y establecer Planes de Contingencias que faciliten la atención del evento de principio a fin, así como las circunstancias de emergencia que puedan surgir durante su desarrollo. Para la definición de estos planes, deben utilizarse los lineamientos establecidos en el SNPAD, incluidos como anexos, los planes establecidos deben responder a la situación de cada evento en particular, lo cual se logrará mediante el análisis de sus características y condiciones de ejecución, así como de las condiciones del escenario correspondiente y sus riesgos asociados.

Un evento de aglomeración o de afluencia masiva de público, es una actividad planificada en un lugar y momento que convoca y concentra un grupo determinado de personas, comprende condiciones de tiempo, modo y lugar, como por ejemplo: se desarrolla en un lugar definido con la capacidad o infraestructura para ese fin, está bajo la responsabilidad de una organización con la gestión, el control y el soporte necesarios para su realización, se desarrolla bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

El término "aglomeración" se refiere a la concentración de un gran número de personas en un espacio físico. Cada administración distrital y municipal con el concurso del respectivo Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres, puede definir el número de personas a partir del cual se caracteriza un evento de afluencia masiva de público según la capacidad operativa local, el tipo de evento, el aforo del escenario, la concentración del público y las condiciones del lugar del evento principalmente; para esto deben acatarse las condiciones técnicas de seguridad a los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, así como las contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia sin perjuicio de las disposiciones locales que rijan sobre ese tema.

Debido a su naturaleza, los eventos que significan aglomeración de público representan riesgos de seguridad humana y de desastre para la sociedad, por ello, las autoridades distritales y municipales deben reglamentar las condiciones y requisitos para su realización. En virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 (reglamentado por el Decreto 2157 de 2017), los organizadores de estas actividades y los administradores de los escenarios están obligados a implementar acciones de gestión del riesgo de desastres, identificando y analizando los riesgos, implementando medidas de reducción del riesgo y elaborando e implementando planes de emergencia y contingencia.

Un evento que significa aglomeración de público debe estar bien planificado y organizado con el fin de anticiparse y prevenir los eventos adversos que puedan ocurrir. De acuerdo a su nivel de riesgo, un evento de aglomeración de público puede ser categorizado como complejo, cuando significa riesgo alto de afectación a los asistentes, los bienes, la infraestructura o el medio ambiente, que al materializarse genera un profundo impacto a la dinámica normal del evento y/o el escenario y su entorno y que para su atención requiere la activación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y no complejo, cuando significa riesgo bajo o moderado de afectación a los asistentes, los bienes, la infraestructura o el medio ambiente, con baja probabilidad de ocurrencia e impacto a la dinámica normal del evento y/o escenario y su entorno, sin requerir condiciones especiales para su realización.

Por tratarse de una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento para la gestión del riesgo de desastres, debe corresponder a cada Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), en coordinación con la respectiva Alcaldía Municipal o Distrital, las tareas de establecer y/o actualizar los requisitos y el trámite que faciliten la segura realización de eventos con aglomeraciones de público en el municipio o distrito conforme a la normatividad vigente revisar, evaluar y hacer seguimiento técnico a los escenarios y los eventos que se desarrollen en su jurisdicción; para ello, y de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, los CMGRD pueden crear una comisión técnica, asesora y permanente que puede denominarse como "de aglomeraciones de público", que además de brindar asesoría a la administración municipal, ejerza la evaluación y el seguimiento del cumplimiento de los requisitos técnicos presentados por el organizador.

La efectiva planeación de un evento de aglomeración de público conduce a evitar o controlar las situaciones adversas que puedan presentarse en cualquiera de sus fases de desarrollo y que afectan la dinámica normal del distrito, municipio o del área específica en que se realiza. Se desarrolla mediante el análisis específico de los riesgos, la reducción de los riesgos, y la elaboración de un plan de emergencia y contingencia. El evento debe estar planeado y organizado, con el fin de anticipar y prevenir o resolver rápidamente los problemas asociados a la salud, seguridad y el bienestar de los asistentes.
(Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Prevención y Atención de Desastres. Plan Nacional de Emergencia y Contingencias para Eventos de Afluencia Masiva de Público).

4. Normatividad

De conformidad con lo establecido en la ley 1523 de 2012, en su artículo 4, numeral 5, la calamidad pública es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

De igual modo, la norma ibídem señala en su artículo 1, que la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

A su vez, el artículo 2 estipula que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por último, el artículo 3 de la Ley 1523/2012, habla sobre el principio de precaución, indicando que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Ahora, atendiendo al artículo 315 de la constitución política de Colombia, le corresponde al alcalde actuar en su nombre como gestor u promotor del desarrollo integral de su territorio.

5. Clasificación UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
94131502	SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA DE EMERGENCIAS

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales, especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que se conlleven durante la ejecución del convenio que se suscriba.

N° de proceso: CONVENIO-SGA-CD-999-2021.
Modalidad de selección: CONTRATACIÓN COMPETITIVO
Contratante: SECRETARIA GENERAL – ALCALDIA DE BOGOTA
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS SERVICIOS INTERSECTORIALES DENTRO DEL MARCO DEL SISISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO QUE GARANTICE LA PRESTACION EFECTIVA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ SERVICIOS
Contratista: POR ADJUDICAR
Valor del contrato: $18,000,000.00 Peso Colombiano

N° de proceso: CC-137-2013.
Modalidad de selección: CONVENIO COLABORACION
Contratante: SANTANDER – ALCALDÍA SABANALARGA
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSTITUIDA COMO ORGANISMO DE SOCORRO IDÓNEO PARA DISPONER EL SERVICIO BOMBERIL CON EL FIN DE PREVENIR Y ATENDER EVENTOS DE EMERGENCIA Y DESASTRES".
Contratista: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA.
Valor del contrato: $ 18.000. 000. Peso Colombiano

N° de proceso: CA-078-2016.
Modalidad de selección: REGIMEN ESPECIAL
Contratante: SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, MESA DE PARTICIPACIÓN Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER.
Contratista: CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL.
Valor del contrato: $ 19,166,750.00 Peso Colombiano
Plazo: 3 meses

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

Se tuvieron en cuenta procesos llevados a cabo por la entidad en vigencias anteriores con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales, especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que se conlleven durante la ejecución del convenio que se suscriba.

N° de proceso: FLO-CCOL-001-2022
Modalidad de selección: Régimen Especial
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL

PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012".
Contratista: CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER
Valor del convenio: $78.000.000 Peso Colombiano
Plazo: 3 meses

N° de proceso: FLO-CCOL-002-2021
Modalidad de selección: Régimen Especial
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012".
Contratista: CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER
Valor del convenio: $20.000.000 Peso Colombiano
Plazo: 2 meses

N° de proceso: FLO-CCOL-001-2017
Modalidad de selección: Régimen Especial
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Contratista: ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR
Valor del contrato: $495.000.000 Peso Colombiano
Plazo: 2 meses

C. ESTUDIO ECONÓMICO

La entidad conforme a los requerimientos del proceso procedió a solicitar cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían incurrir en costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos que se causan con la celebración, ejecución y liquidación del convenio, con el fin de calcular el valor unitario promedio y el prepuesto oficial para el proceso del presente convenio, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA COTIZACIÓ 1	CRUZ ROJA DE COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER, COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Brindar A. Brindar acompañamiento y asistencia prehospitalaria mediante ambulancia tipo TAB a la población asistente a los eventos organizados por la administración de Floridablanca, durante la ejecución del presente convenio de colaboración.	Hora	120	$ 178.000	$ 182.000	$ 180.000	21.600.000

2	Afianzamiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante una (1) capacitación que se desarrollara durante dos (2) días, en zonas identificadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo para los habitantes del municipio de Floridablanca, Santander, así: 1. Una (1) capacitación a la población que se encuentra en zonas de riesgo, de (20) horas con asistencia de hasta 36 personas cada una. Las condiciones mínimas para la capacitación son las siguientes: -Suministro de un lugar idóneo -Mínimo 36 sillas -Mínimo 9 Mesas -Un televisor de mínimo 42" con base metálica -Un proyector de video (video beam) -Desarrollo de actividades con mínimo un juego didáctico y pedagógico relacionado con el tema tratado. -Entrega de una cartilla relacionado con el tema de la capacitación a color, de mínimo 10 páginas con ilustraciones. -Entrega de certificado de participación a cada uno de los asistentes. -Suministro a los participantes de dos refrigerios consistente en empanada o papa rellena acompañado de un jugo en caja de mínimo 200ml. -Suministro a los participantes de un almuerzo Sopa mín. 200 ml, porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado (150 grs), ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, gaseosa PET x 250 ml o jugo en caja x 200 ml. Entregado en empaque desechable.	Capacitación	1	$ 8.200.000	$ 8.360.000	$ 8.280.000	8.280.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							**29.880.000**

Por lo anterior, el municipio de Floridablanca determinó como valor promedio para el aporte la suma de: **VEINTINUEVE CON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($29.880.000),** en todo caso el valor total del convenio será la suma de los aportes del Municipio y el valor del aporte de la entidad sin ánimo de lucro. Debe señalarse que los valores no serán objeto de reajuste por la entidad, asimismo se entienden incluidos todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Se firma a los 26 días del mes de septiembre del año 2022

LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA
Directora – Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo - OGAMR

Proyectó: Javier Quintero –Técnico OGAMR

Anexo 1 – Solicitudes de propuesta y cotizaciones

La seguridad es de todos | Mindefensa

Junta Defensa Civil Villaluz

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Secretaría
01 SEP 2022
Recibido: claudia lizcano
Hora: 12:15 pm

Floridablanca, primero (1) de septiembre de 2022

Ingeniera:
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA
Jefe Oficina de gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.
Cra 5 No. 4- 30 Casco Antiguo
Floridablanca –Santander

Asunto: Convenio Capacitación y Prevención en el Municipio de Floridablanca

Cordial Saludo

De acuerdo con la solicitud de cotización recibida de la Administración Publica, con el fin departicipar en el proceso del convenio de colaboración, la entidad a la cual represento se permite allegar la siguiente propuesta con el fin de que sea analizada y revisada la cual será desarrollará de la siguiente manera

PROPUESTA ECONÓMICAS

El Convenio en su valor inicial incluye los costos directos, costos indirectos, gastos de legalización, necesarios para la ejecución de un contrato o convenio.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Brindar acompañamiento y asistencia prehospitalaria mediante ambulancia tipo TAB a la población asistente a los eventos organizados por la administración de Floridablanca, durante la ejecución del presente convenio de colaboración.	HORA	120	$ 178.000	$ 21.360.000
2	Afianzamiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante una (1) capacitación que se desarrollara durante dos (2) días, en zonas identificadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo para los habitantes del municipio de Floridablanca, Santander, así: 1. Una (1) capacitación a la población que se encuentra en zonas de riesgo, de (20) horas con asistencia de hasta 36 personas cada una. Las condiciones mínimas para la capacitación son las siguientes: -Suministro de un lugar idóneo -Mínimo 36 sillas -Mínimo 9 Mesas -Un televisor de mínimo 42" con base metálica -Un proyector de video (video beam) -Desarrollo de actividades con mínimo un juego didáctico y pedagógico relacionado con el tema tratado. -Entrega de una cartilla relacionado con el tema de la capacitación a color, de mínimo 10 páginas con ilustraciones. -Entrega de certificado de participación a cada uno de los asistentes. -Suministro a los participantes de dos	CAPACITACION	1	$ 8.200.000	$ 8.200.000

	refrigerios consistente en empanada o papa rellena acompañado de un jugo en caja de mínimo 200ml. -Suministro a los participantes de un almuerzo Sopa mín. 200 ml, porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado (150 grs), ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, gaseosa PET x 250 ml o jugo en caja x 200 ml. Entregado en empaque desechable.				
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION					$ 29.560.000

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la defensa civil se compromete a realizar un aporte por valor de: **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.180.000)**, representados en:

1. Jornadas de búsqueda y rescate dirigida a población en riesgo de desastres. (30 jornadas).
2. Jornadas de búsqueda y rescate dirigida a jóvenes de instituciones educativas de los colegios oficiales del municipio de Floridablanca. (30 jornadas).

DETALLE DEL APORTE DE LA DEFENSA CIVIL

JORNADAS PREVENTIVAS			
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
JORNADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DIRIGIDA A POBLACIÓN EN RIESGO DE DESASTRES.	30	134.000	4.020.000
JORNADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DIRIGIDA A JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE FLORIDABLANCA.	30	72.000	2.160.000
TOTALES			**$ 6.180.000**

El valor total de la cotización asciende a la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($35.740.000),** teniendo en cuenta que los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos gastos de legalización y ejecución necesarios para la realización del convenio, distribuidos de la siguiente manera:

- Aporte por parte de la Administración Municipal de Floridablanca Santander, por el valor de: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 29.560.000)**.
- Aporte por parte de la Defensa Civil Colombiana Seccional Santander, por valor de: **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.180.000).**

La Defensa Civil se compromete a garantizar el personal mínimo requerido y a ejecutar el convenio en las condiciones y obligaciones que establezca la alcaldía municipal.

Cordialmente

MAURICIO RUEDA
Presidente Junta Defensa Civil Villaluz

Cruz Roja Colombiana

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Secretaria
02 SEP 2022
Recibido: Claudia Lizcano
Hora: 12:45 Pm

Bucaramanga, septiembre 2 de 2022.

Ingeniera
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA
Jefe Oficina de gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
Cra 5 No. 4- 30 Casco Antiguo
Floridablanca –Santander

Asunto: Cotización para Convenio Capacitación Floridablanca Santander.

Me permito presentar la siguiente cotización con el objetivo de brindar acompañamiento y asistencia prehospitalaria, mediante capacitaciones a la población del Municipio de Floridablanca, de acuerdo al siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012", las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Brindar acompañamiento y asistencia prehospitalaria mediante ambulancia tipo TAB a la población asistente a los eventos organizados por la administración de Floridablanca, durante la ejecución del presente convenio de colaboración.	HORA	120	$ 182.000	$ 21.840.000
2	Afianzamiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante una (1) capacitación que se desarrollara durante dos (2) días, en zonas identificadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo para los habitantes del municipio de Floridablanca, Santander, así: 1. Una (1) capacitación a la población que se encuentra en zonas de riesgo, de (20) horas con asistencia de hasta 36 personas cada una. Las condiciones mínimas para la capacitación son las siguientes: -Suministro de un lugar idóneo	CAPACITACION	1	$ 8.360.000	$ 8.360.000

	-Mínimo 36 sillas -Mínimo 9 Mesas -Un televisor de mínimo 42" con base metálica -Un proyector de video (video beam) -Desarrollo de actividades con mínimo un juego didáctico y pedagógico relacionado con el tema tratado. -Entrega de una cartilla relacionado con el tema de la capacitación a color, de mínimo 10 páginas con ilustraciones. -Entrega de certificado de participación a cada uno de los asistentes. -Suministro a los participantes de dos refrigerios consistente en empanada o papa rellena acompañado de un jugo en caja de mínimo 200ml. -Suministro a los participantes de un almuerzo Sopa mín. 200 ml, porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado (150 grs), ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, gaseosa PET x 250 ml o jugo en caja x 200 ml. Entregado en empaque desechable.				
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				$ 30.200.000

Teniendo en cuenta el Decreto 092 de 2017, **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER** se compromete a realizar aportes representados en cursos y jordanas de acuerdo con las condiciones técnicas y valores que se relacionan a continuación:

CURSOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Curso planes escolares de emergencia - cada uno de 8 horas - Asistencia 35 personas	PERSONAS	35	120.000	4.200.000
2	Curso de gestión Riesgo Desastre para jóvenes - cada uno 8 horas - Asistencia 48 personas	PERSONAS	48	60.000	2.880.000
TOTAL					$ 7.080.000

Cruz Roja Colombiana

JORNADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dos (2) Jornadas masiva de promoción y prevención con duración de 5 horas cada una.	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000
TOTAL					$ 2.000.000

En ese orden, el valor total del aporte de **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER**, corresponde al valor total de **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($9.080.000).**

Además, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER**, ofrece un simulacro en campo abierto, con los asistentes a cada una de las capacitaciones, aplicando el sistema de comando de incidentes, relacionado con posibles riesgos dentro del sitio que determine la oficina gestora del presente convenio.

Conforme a lo anterior, el valor total del convenio asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (39.280.000)**, teniendo en cuenta la distribución de los aportes, así:

- Aporte Alcaldía Municipal de Floridablanca por la suma de: **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.200.000).**
- Aporte Cruz Roja Colombiana Seccional Santander por la suma de: **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (9.080.000).**

Atentamente,

GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ
Representante Legal / Director Ejecutivo
Cruz Roja Colombiana Seccional Santander
Teléfono 6330000 Ext 103 Móvil 300 2006091
santander@cruzrojacolombiana.org
Calle 45 No. 9B – 10 Bucaramanga